INFORME AVALÚO REALIZACIÓN

ENFOQUE VALOR DE MERCADO

REINTEGRO DE 58 VEHÍCULOS – MEBOG



Reportado A:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ D.C. 26 DE JUNIO DE 2026

INSCRITO AL
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES
TELÉFONO: 3143575053
EMAIL: guerrero.henry@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIONES 3
2. INFORMACIÓN GENERAL 4
3. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS 5
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO 6
5. FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR 8
6. RESUMEN Y CERTIFICADO 12
DE AVALÚO 12

1. DEFINICIONES

BASES DE VALUACIÓN: El presente avalúo está desarrollado siguiendo los criterios y conceptos establecidos en la "Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 01 Bases para la Determinación de Valor de Mercado".

TIPO DE AVALÚO: Determinación del valor de realización con enfoque de mercado.

DEFINICIÓN DE VALOR DE MERCADO: Según la Guía Técnica Sectorial Colombiana GTS G 02, numeral 8.2 se define como: "La cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción."

Valor Actual en Uso: Es el valor que tiene una propiedad específica para un uso específico y para un usuario específico, y, por lo tanto, no está necesariamente relacionado con su valor de venta en el mercado.

Valor de Reposición: Es el valor del bien a nuevo en el momento del avalúo, en otras palabras el valor que habría que pagar para sustituir determinado bien por otro de iguales características.

Valor de Salvamento: Es el valor del bien una vez terminada su vida útil y en condiciones de chatarra; en el caso de este análisis este valor se considera el 5% del valor de reposición a nuevo.

Valor de Liquidación o venta forzosa (Realización): Es el importe que en términos razonables se podría obtener por la venta del bien dentro de un marco temporal demasiado corto para satisfacer el marco temporal de comercialización adecuada exigido en la definición de mercado. (NTS S02)

2. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE INSPECCIÓN	:	Junio de 2026
RAZÓN DEL ESTUDIO	:	Se lleva a cabo en cumplimiento de la solicitud de SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, NIT; 899999061-9. El presente estudio lo integran 58 vehículos, Comodato 1934 de 2022 MEBOG.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

ESTADO DE LOS VEHÍCULOS

LATONERÍA y PINTURA:	Regular y mal estado, tienen rayones golpes a nivel general.
CONCEPTO:	Vehículos fuera de servicio en mal estado, "bienes inservibles (Resolución 001 de 2019 # 5.6.2), categoría que agrupa los bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resulta ineficiente y anti económica para la entidad."

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. Metodología y procedimientos

Las actividades desarrolladas para el proceso de avalúo, fueron las siguientes:

- Revisión del estado, funcionamiento actual y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Determinación y levantamiento de la información de los vehículos.
- Definición de la vida remanente de los vehículos.
- Funcionamiento en el momento de la inspección.
- Búsqueda de información: marca, modelo, año de fabricación y especificaciones técnicas.
- Recolección de la documentación existente del vehículo.
- Investigación de valores de reposición o estudio de mercado.
- Evaluación de la información recolectada para practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta valores de reposición de vehículos de la misma línea (si existen), vida útil, depreciación, información de representantes y nuestra base de datos.

4.2. Metodología y procedimientos:

Labor del personal:

Las actividades seguidas por nuestro personal, para el proceso de avalúo, fueron las siguientes:

- Inspección física de los vehículos.

- Labor técnica: definición de estado de conservación, funcionamiento en el momento de la visita, mantenimiento periódico preventivo y correctivo, vida útil remanente, condiciones de trabajo y turnos de operación.

- Búsqueda de información: marca, año de fabricación y especificaciones técnicas.

- Recolección de la documentación que existe en la empresa de los equipos, características, costo histórico y fecha de adquisición.

- Evaluación de la información recolectada para posteriormente practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta: su depreciación, grado de comercialización de equipos de segunda, información de los representantes y concesionarios y nuestro banco de datos.

4.3 Marco legal:

Los distintos procedimientos que constituyen la valoración de activos fijos, como son la definición del alcance, trabajos de campo, metodologías de valuación, metodologías de depreciación técnica, aplicación de deméritos, bases de datos y aplicación de reportes, están contemplados dentro del International Valuation Standards 2008. Así mismo, cumplen con la siguiente normatividad vigente:

- ✓ La Resolución 620 2008 del IGAC que define los Procedimientos para la realización de los Avalúos.
- ✓ Decreto 2420 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, "por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones".

4.4 Vigencia del Avalúo:

De acuerdo con el Numeral 7° del Artículo 2° del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas, que puedan afectar el valor se conserven.

5. FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR

5.1 RECOPILACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En esta actividad dentro del proceso de valoración de activos fijos, inicialmente se establecieron las necesidades básicas de información, la organización y conceptualización de tareas, objetivos y logística, que conlleven a desarrollar un plan de acción de manera ordenada y controlada.

El análisis de la información inicial permitió su validación y estableció los requerimientos adicionales que en esta materia sean necesarios.

La realización de la toma física general, se realizó de manera que se documentara de manera extensiva las propiedades y características técnicas del activo junto a la información contable disponible que pudiera ser obtenida al interior de la organización.

5.2 DETERMINACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL BIEN (Grado de Conservación)

Durante la toma física se recopila un parámetro determinante dentro del proceso de valoración, como es, el correspondiente al "Estado Físico" en que se encuentra el activo.

5.3 MÉTODOS DE VALORACIÓN

A continuación se presenta una breve reseña de los principales aspectos sobre la metodología de valoración:

Enfoques de Valoración

Normalmente la valoración basada en el mercado emplea uno o más enfoques de tasación, aplicando el principio de sustitución.

- **Enfoque de Costo:** Este enfoque comparativo considera la posibilidad que, como un sustituto a la compra de una propiedad dada, se podría construir otra que sea una réplica del original u otra que pueda prestar igual utilidad.

- **Enfoque de Comparación de Ventas:** Este enfoque comparativo considera las ventas de propiedades similares o sustitutas e información referente al mercado, y establece un valor estimado mediante procesos que implican comparaciones.

Las valoraciones ajenas al mercado pueden aplicar enfoques similares, pero implican típicamente el uso de información diferente.

5.4 PROCESO DE ASIGNACIÓN DE VALOR

La asignación de valores de los activos técnicos se constituyó en un insumo determinante dentro del proceso de valoración que considerando la naturaleza de los activos fijos de Planta de producción, corresponde al Costo de Reposición Depreciado (Depreciated Replacement Cost), en el cual es determinante la estimación o cálculo del costo actual de reposición o reproducción y de todas las deducciones por deterioros físicos u obsolescencia relevantes.

Asignación de los Costos aplicables a Activos Fijos Tipo

Una vez consideradas las configuraciones en la fase anterior, las cantidades correspondientes y la estructura de costos pertinentes, se procedió a investigar los valores correspondientes a los activos, para lo cual se consideraron diferentes procedimientos:

- Revisión de Bases de Datos Especializadas para suministro de Equipos aplicables al sector.
- Documentos técnicos, páginas web, FASECOLDA, etc.

MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para ello se utiliza la siguiente fórmula:

$$Vc = \{Ct - D\}* VS*FC*FM$$

En donde:
Vc = Valor comercial
Ct = Costo Reposición
D = Depreciación (D= Edad/ V Útil)
VS = Valor de Salvamento
FC= Factor de Comercialización
FM= Factor de Mantenimiento

Depreciación. Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al bien por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien.

5.5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO

Adicionalmente a las características más relevantes de cada uno de los bienes a avaluar, expuestas en el presente estudio, en la determinación del justiprecio se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Estado general de conservación de cada uno de los bienes.
- Valor de Salvamento.

5.6. DECLARACIONES DE INDEPENDENCIA DEL VALUADOR

- Las descripciones de hechos presentados en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

- El valuador no tiene interés en los bienes objeto del presente estudio.
- Los honorarios del valuador no dependen de aspectos del informe.

- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta del avaluador.
- El valuador ha cumplido con los requisitos de formación de su profesión.
- El valuador tienen experiencia en el mercado local y de tipología de bienes que se están valorando.
- Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
- El valuador deja constancia que no tienen interés alguno en los bienes avaluados.

6. RESUMEN Y CERTIFICADO DE AVALÚO

Teniendo en cuenta los diferentes factores y características expresadas en el estudio, a continuación presentamos el resultado final del avalúo solicitado:

AVALÚO DE REALIZACIÓN
ENFOQUE VALOR DE MERCADO
REINTEGRO DE 58 VEHÍCULOS
BOGOTÁ D.C., 26 DE JUNIO DE 2026

DESCRIPCIÓN	VR REALIZACIÓN
58 VEHÍCULOS	$ 152.238.550
TOTAL VR REALIZACIÓN	**$ 152.238.550**

Cordialmente,



HENRY GUERRERO MARTÍNEZ
RAA AVAL-79744483

REGISTRO FOTOGRÁFICO


POLICIA
YAMAHA


POLICIA
HONDA


SUZUKI




POLICIA
SU UKI


POLICIA
17-8363
YAMAHA


OFY69E
COLOMBIA


CAI NORMANDIA
OFT21E
COLOMBIA


POLICÍA
17-1-0630
SUZUKI
YAMAHA


POLICÍA
SUZUKI


DDV 04E


OFT 18E


POLICIA
17-8277
YAMAHA


POLICIA
17-8316
YAMAHA


POLICIA
Reintgro
OFI 26E


DDO 41E


SUZUKI
POLICIA
SUZUKI

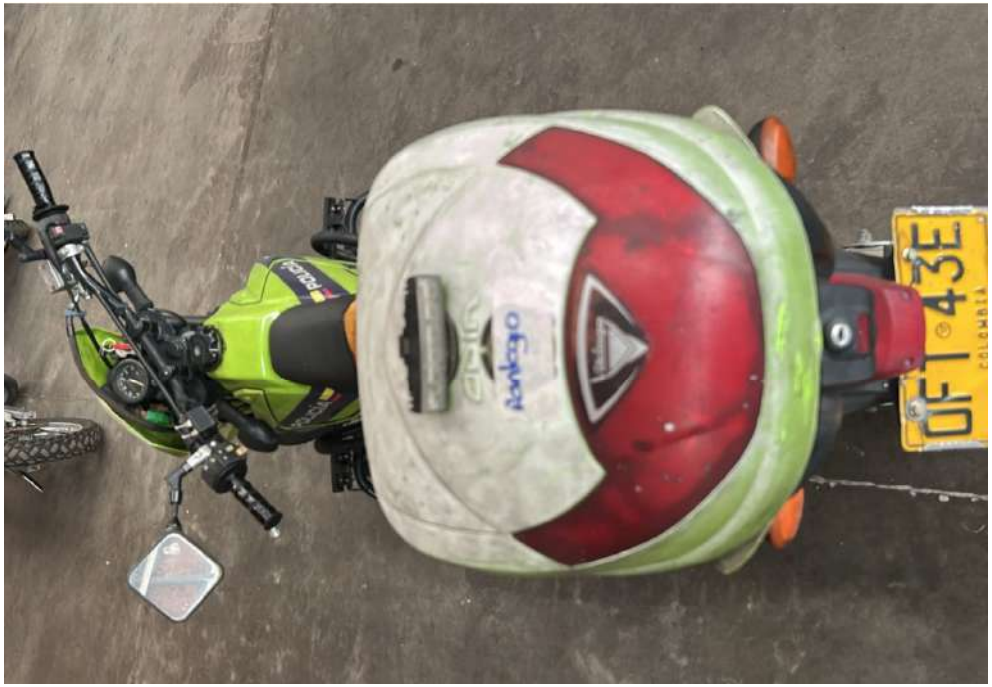

POLICIA
POLICIA
POLICÍA
17-1-0655


DDO 80E
DDO 80E


DFT 37E


POLICIA
YAMAHA


POLICIA






POLICIA
17-8288
YAMAHA


POLICIA
YAMAHA


CAI NORMANDIA
OFT 21E
COLOMBIA


DDO 52E


POLICIA


POLICIA
POLICIA
-1-0697


DDP 92E
COLOMBIA


AMU 44D
SUZUKI


POLICÍA
17-1-0694


POLICÍA
17-1-0694

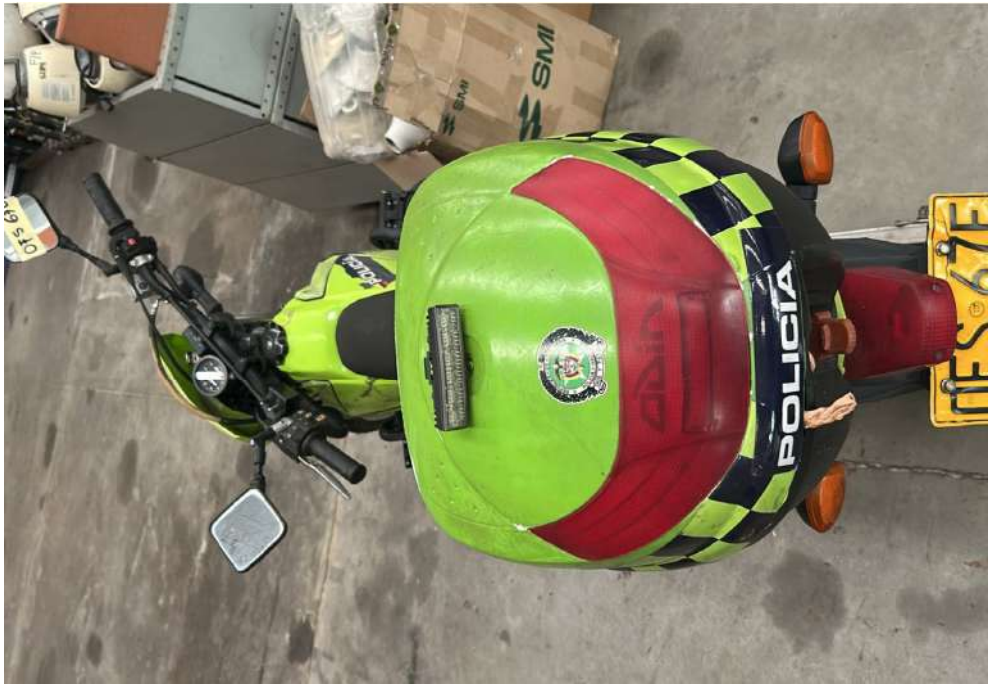

POLICÍA


POLICÍA
DFS 64E
COLOMBIA


POLICIA
17-1-0694
17-1- 99
SUZUKI


POLICIA
17-1-0702
SUZUKI


POLICIA
OFS 62E
COLOMBIA


POLICIA


POLICIA


POLICIA
YAMAHA


DDV 28E
DDV 28E
COLOMBIA


POLICIA
DFN 26E
COLOMBIA


DFO 84E
COLOMBIA


DFO 82E
COLOMBIA


POLICIA
17-1-1260


POLICIA
17-1-1258


POLICIA
OFO 76E
COLOMBIA


OFY 32E
COLOMBIA


POLICÍA
17-1-1258
POLICÍA
17-1-1252

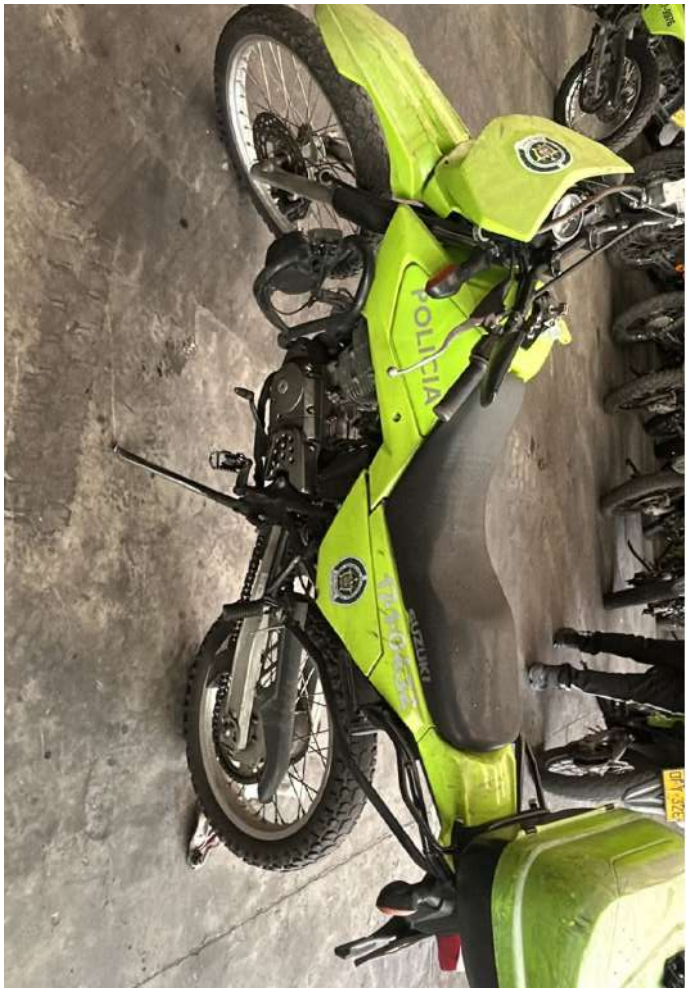

SUZUKI
POLICIA
POLICIA
17-1-0922


OFY 23E


OFY 32E


POLICIA
HONDA


POLICIA
SUZUKI


POLICIA
SUZUKI


Reintegro
OFN 29E
COLOMBIA


SUZUKI
17-1-0682
POLICÍA


POLICÍA


OFT 24E
COLOMBIA


DDP 67E
COLOMBIA


POLICÍA
17-1-0636


POLICÍA
17-8672
YAMAHA


OFT 81E
COLOMBIA


POLICÍA
OFT 80E


POLICÍA
SUZUKI
17-1-0612
SUZUKI


POLICÍA
17-1-0611


DDR 38E
COLOMBIA


DDR 10E
COLOMBIA


POLICIA
17-7622
YAMAHA


POLICIA
17-7650
YAMAHA


REINTEGRO
DDW 81E
COLOMBIA


OFV 16E
OFV 16E
COLOMBIA


POLICIA
17-7650
17-8539
YAMAHA


POLICIA
17-9968
YAMAHA


UKP 02D


DGF 85E


17-7215


17-9976
YAMAHA


DFV 76E


DDR 25E


POLICIA
17-9854
YAMAHA


POLICIA
17-7633
YAMAHA






POLICÍA
17-7796
YAMAHA

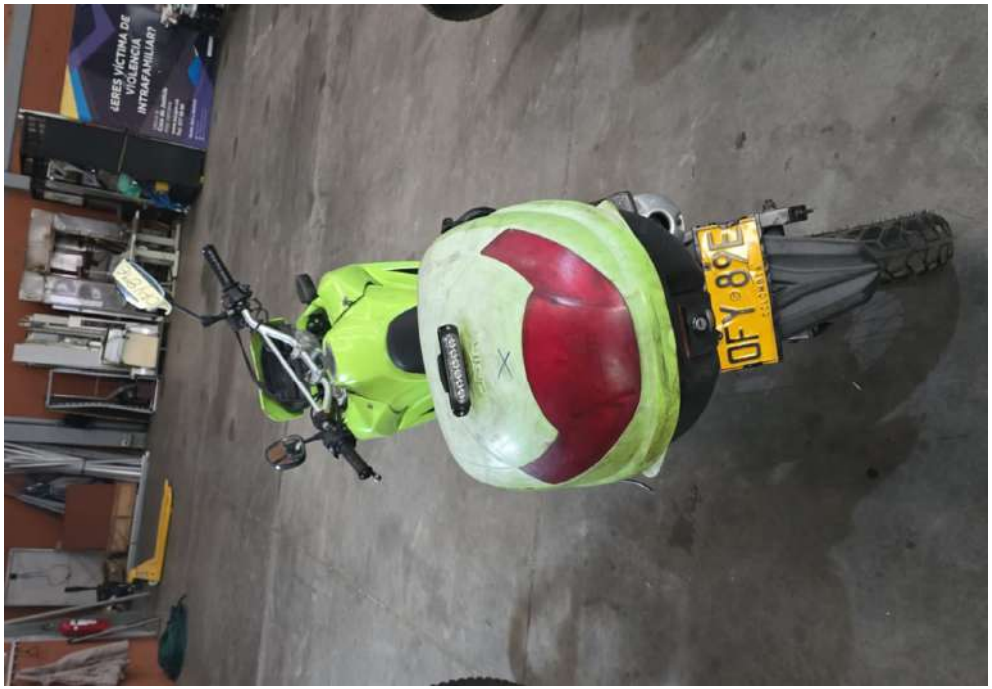

POLICIA
17-8722
YAMAHA


OFY 78E
BAJA


OFY 86E
BAJA






¿ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?



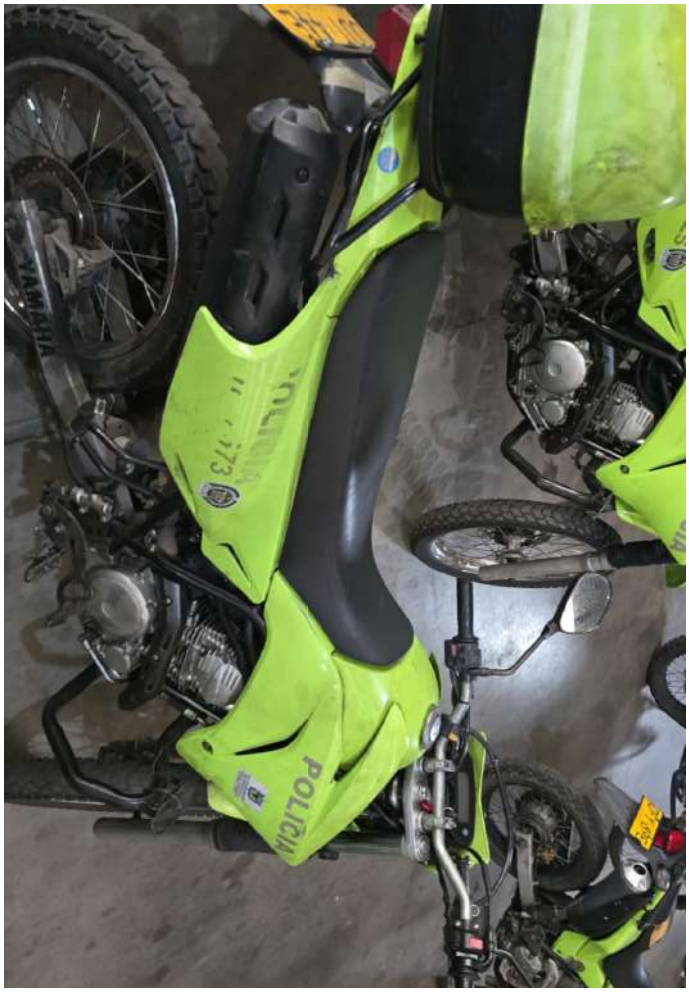

POLICIA
17-1-0561




HONDA
DFT 45E
DFT 61E
DFT 81E
DFX


DFX 76E


DDS 24E
DDS 24E
Vinlay
DDS 24E
COLOMBIA


YAMAHA
POLIGIN


POLICIA
17-9025


POLICIA
17-7586
YAMAHA


ODT 44E
BAJA


UGC 01E
BAJA


POLICIA
17-8215
YAMAHA


POLICIA
17-8215
YAMAHA


DDT 91E
COLOMBIA


DDP 41E
COLOMBIA


POLICIA
YAMAHA


POLICIA
HONDA


DDN 78E


DGA 15E


SUZUKI
POLICIA
SUZUKI


OFO 29E
COLOMBIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AVALÚO REINTEGRO VEHICULOS MEBOG
BOGOTA 26 DE JUNIO DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO_PLACA	MARCA	MODELO	ANO	REFERENCIA	NUMERO_CHAS	NUMERO_MOTOR	ESTADO	V RTE	VR REALIZACION
1	MOTOCICLETA	18358	SUZUKI	DR 650 - 2015	2015	AWU44D	9FSSP46A1FC1	P409-167071	INSERVIBLE	0	$ 2.950.000
2	MOTOCICLETA	3108	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDN78E	9FKDG2815J200	G3F2E003958	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
3	MOTOCICLETA	3170	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDO41E	9FKDG2813J200	G3F2E003540	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
4	MOTOCICLETA	3181	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDO52E	9FKDG2813J200	G3F2E003554	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
5	MOTOCICLETA	3209	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDO80E	9FKDG2818J200	G3F2E003596	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
6	MOTOCICLETA	6538	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDP41E	9FKDG2810J200	G3F2E006315	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
7	MOTOCICLETA	6564	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDP67E	9FKDG2815J200	G3F2E006360	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
8	MOTOCICLETA	6589	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDP92E	9FKDG2811J200	G3F2E006405	INSERVIBLE	0	$ 1.687.200
9	MOTOCICLETA	6614	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDQ18E	9FKDG2810J200	G3F2E006430	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
10	MOTOCICLETA	2490	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDR10E	9FKDG2811H200	G3F2E001943	SERVIBLE	1	$ 2.003.550
11	MOTOCICLETA	2473	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDR25E	9FKDG2811H200	G3F2E001926	SERVIBLE	1	$ 2.003.550
12	MOTOCICLETA	2462	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDR38E	9FKDG2817H200	G3F2E001915	SERVIBLE	1	$ 2.003.550
13	MOTOCICLETA	2619	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDS24E	9FKDG2819H200	G3F2E002273	INSERVIBLE	0	$ 1.476.300
14	MOTOCICLETA	2636	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDS31E	9FKDG2812H200	G3F2E002292	SERVIBLE	1	$ 2.003.550
15	MOTOCICLETA	2413	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDT44E	9FKDG2811H200	G3F2E000565	INSERVIBLE	0	$ 1.476.300
16	MOTOCICLETA	2426	YAMAHA	XTZ250 - 2017	2017	DDT91E	9FKDG281XH200	G3F2E000578	SERVIBLE	1	$ 2.003.550
17	MOTOCICLETA	3256	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDV04E	9FKDG2813J200	G3F2E002405	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
18	MOTOCICLETA	3280	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDV28E	9FKDG2812J200	G3F2E002430	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
19	MOTOCICLETA	3432	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	DDW81E	9FKDG2819J200	G3F2E002585	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
20	MOTOCICLETA	51041	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFN26E	9FSSH42A2KC0	H402-238715	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
21	MOTOCICLETA	51040	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFN29E	9FSSH42A2KC0	H402-238718	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
22	MOTOCICLETA	58717	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFQ29E	9C2ND1210KR7	ND12E1K730145	INSERVIBLE	0	$ 1.296.000
23	MOTOCICLETA	58720	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFQ32E	9C2ND1210KR7	ND12E1K730268	INSERVIBLE	0	$ 1.296.000
24	MOTOCICLETA	56404	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFQ42E	9C2ND1210KR7	ND12E1K730185	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
25	MOTOCICLETA	58699	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFQ76E	9C2ND1210KR7	ND12E1K750433	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
26	MOTOCICLETA	58705	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFQ82E	9C2ND1210KR7	ND12E1K750487	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
27	MOTOCICLETA	58707	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFQ84E	9C2ND1210KR7	ND12E1K750496	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
28	MOTOCICLETA	51252	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFS50E	9FSSH42A8KC0	H402-238893	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
29	MOTOCICLETA	51264	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFS62E	9FSSH42A4KC0	H402-239155	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
30	MOTOCICLETA	51266	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFS64E	9FSSH42A2KC0	H402-239176	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
31	MOTOCICLETA	51267	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFS65E	9FSSH42A4KC0	H402-239171	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
32	MOTOCICLETA	51269	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFS67E	9FSSH42A8KC0	H402-239161	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
33	MOTOCICLETA	51272	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFS70E	9FSSH42A3KC0	H402-239177	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
34	MOTOCICLETA	51701	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT18E	9FSSH42A1KC0	H402-238875	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
35	MOTOCICLETA	51704	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT21E	9FSSH42A7KC0	H402-238849	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
36	MOTOCICLETA	51707	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT24E	9FSSH42A7KC0	H402-238844	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
37	MOTOCICLETA	51709	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT26E	9FSSH42A0KC0	H402-238829	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
38	MOTOCICLETA	51720	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT37E	9FSSH42A5KC0	H402-238836	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
39	MOTOCICLETA	51726	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT43E	9FSSH42A6KC0	H402-238837	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
40	MOTOCICLETA	51561	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT80E	9FSSH42A8KC0	H402-240024	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
41	MOTOCICLETA	51562	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFT81E	9FSSH42AXKC0	H402-240019	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
42	MOTOCICLETA	50765	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFU51E	9FSSH42AXKC0	H402-238817	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
43	MOTOCICLETA	22486	YAMAHA	XTZ250 - 2019	2019	OFV16E	9FKDG2819K201	G3F2E011286	SERVIBLE	3	$ 2.475.000
44	MOTOCICLETA	22374	YAMAHA	XTZ250 - 2019	2019	OFV76E	9FKDG2811K201	G3F2E011346	SERVIBLE	3	$ 2.475.000
45	MOTOCICLETA	53620	SUZUKI	DR-X200 - 2019	2019	OFX40E	9FSSH42A2KC0	H402-238331	SERVIBLE	3	$ 2.415.000
46	MOTOCICLETA	51429	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFX76E	9C2ND1210JR75	ND12E1J751726	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
47	MOTOCICLETA	53677	HONDA	XRE 300 - 2018	2018	OFY23E	9C2ND1210JR76	ND12E1J760459	SERVIBLE	2	$ 2.140.000
48	MOTOCICLETA	53687	HONDA	XRE 300 - 2018	2018	OFY32E	9C2ND1210JR76	ND12E1J760506	SERVIBLE	2	$ 2.140.000
49	MOTOCICLETA	53629	HONDA	XRE 300 - 2018	2018	OFY69E	9C2ND1210JR75	ND12E1J751175	INSERVIBLE	0	$ 1.216.000
50	MOTOCICLETA	51443	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFY78E	9C2ND1210JR75	ND12E1J751507	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
51	MOTOCICLETA	51451	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFY86E	9C2ND1210JR76	ND12E1J760656	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
52	MOTOCICLETA	51454	HONDA	XRE 300 - 2019	2019	OFY89E	9C2ND1210JR75	ND12E1J751697	SERVIBLE	3	$ 2.160.000
53	MOTOCICLETA	15887	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	OGA15E	9FKDG2812J200	G3F2E009295	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
54	MOTOCICLETA	15965	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	OGA35E	9FKDG2814J200	G3F2E009315	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
55	MOTOCICLETA	16023	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	OGB09E	9FKDG2819J200	G3F2E009813	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
56	MOTOCICLETA	15888	YAMAHA	XTZ250 - 2018	2018	OGC01E	9FKKG0413J201	G391E016774	SERVIBLE	2	$ 3.937.000
57	MOTOCICLETA	22496	YAMAHA	XTZ250 - 2019	2019	OGF85E	9FKDG2813K201	G3F2E011218	SERVIBLE	3	$ 2.475.000
58	MOTOCICLETA	655	SUZUKI	DR 650 - 2017	2017	UKP02D	9FSSP46A7HC1	P409-174174	SERVIBLE	1	$ 3.250.000
TOTAL AVALUO REALIZACION											**$ 152.238.550**

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HENRY GUERRERO MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79744483, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79744483.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HENRY GUERRERO MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
24 Oct 2017	**Régimen de Transición**	**11 Oct 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
24 Oct 2017	**Régimen de Transición**	**11 Oct 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
24 Oct 2017	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
24 Oct 2017	**Régimen de Transición**	**11 Oct 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
09 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**11 Oct 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Ago 2017	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
16 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Régimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-791, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0532, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0180, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Mayo de 2022. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0047, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 74A # 63 - 92 APTO 411
Teléfono: 3143575053
Correo Electrónico: guerrero.henry@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Ingeniero Mecánico - Fundación Universidad de América.
Especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales - Universidad Militar Nueva Granada

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HENRY GUERRERO MARTINEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79744483.

El(la) señor(a) HENRY GUERRERO MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a68b0a0b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal